

BOLETIN MUNICIPAL.

PERIODICO SEMANAL.

ORGANO DE LOS INTERESES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

Año 2

Santa Ana, Marzo 2 de 1878.

Núm. 59.

ADMOR. GRAL. REGIDOR LICENCIADO D. ANASTACIO RODRIGUEZ.

EDT OR RESPONSABLE ALCALDE MNPAL. Y JEFE DEL DISTRITO.

Santa Ana, Febrero 23 de 1878.

ADVERTENCIAS

El precio de suscripción á este periódico es un peso por trimestre—Pago adelantado.

Se suscribe en la Alcaldía i Tesorería Municipal de esta Ciudad, i en la imprenta dirigida por Don Alberto Martínez, Calle de la Fé, casa n.º 31.

Los avisos de interés particular se arreglarán con el Director de la Imprenta; los de interés público se insertarán gratis.

Rejidor de ronda de la proxima semana, Don Silverio Rivas.

Botica de turno.—para la próxima semana, la del Lic. Don José María Zelaya.

Agente en Metapam. Don Vicente Oliva.
 en Chalchuapa. Domingo Peñate
 en Texistepeque. Tomas M. Muñoz.
 en Coatepeque. el Sr. Alcalde Municipal.

EL BOLETIN MUNICIPAL.**Instruccion Superior,**

Uno de los títulos de gloria que las naciones civilizadas exhiben á la consideracion universal, es el catálogo de sabios que han paoducido en todos los ramos del saber humano; la que uo le manifiesta es condenada inexorablemente al desprecio i al olvido como rebelde á la ley del progreso; i por el contrario, las que han derramado raudales de luz han inmortalizado su nombre. De estas últimas es un ejemplo la griega que, despues de muchos siglos calamitosos i de profunda atonia, yergue aun con noble orgullo la cabeza al acordarse de su esplendor antiguo, i despierta las mas vivas simpatias de los pueblos cultos.

I en verdad que la ilustracion es un título de gloria imperecedera i legítima; por que ¿qué puede enaltecer mas, así al hombre como á una nacion, que desenvolver rica-

mente sus facultades i representar en el mundo un papel brillante? Esta idea se halla encarnada en la conciencia de la humanidad; i este hecho explica los constantes afanes de los pueblos, sino estan asfixiados por instituciones opresivas, por cumplir con la ley del progreso, i realizar aquel ideal de perfeccion qua hechiza i cautiva la mente.

Nuestra patria, á Dios las gracias, no se resiente del matador quietismo; léjos de sustraerse del imperio de la ley divina, que impone el trabajo como condicion del desarrollo de las fuerzas humanas, pugna por cumplirla con todo el ahínco de que es capaz una sociedad lozana, henchida de esperanzas, ávida de luz, de gloria i de ventura.

Con todo, necesario es decirlo; el Salvador no puede preciarse todavía de tener sabios distinguidos en ningun ramo científico, i creemos llegado ya el momento de parar la atencion en un negocio que tanto debe influir en sus destinos futuros. Sobrado tiempo nos hemos disculpado de nuestro escaso progreso intelectual con nuestra reciente emancipacion política i cortos recursos pecuniarios; al paso que para acometer otras empresas se hace caso omiso de esas excusas.

¿Por qué no podemos rivalizar en progreso científico i literario, ya no con algunas naciones europeas, sino con las hispano-americanas?

No vacilamos en decirlo: desde luego, es reducido el número de carreras literarias abiertas á nuestra juventud: la de Abogado, Médico, Clérigo, Agrimensor, Farmacético, tales son las fuentes en donde se ve obligada á apagar su sed. De aquí proviene que se carezca de físicos, químicos, humanistas, ma-

temáticos profundos, que den celebridad á nuestra patria, i contribuyan con su ciencia á explotar los muchos elementos de riqueza que nuestro suelo encierra. En lugar de recrearnos con la idea de poseer estos i con la esperanza de que algun día vengan le extranjeros á hacerlos provechosos, debemos esforzarnos por que nuestra república produzca hombres que en nada cedan á los mas aventajados de otras naciones.

En segundo lugar, la celeridad con que se hacen las carreras literarias, lo poco que en las aulas se profundizan los estudios respectivos, la falta de elementos para facilitar estos estudios, la escasez de profesores & son otras causas por las que se explica mui bien el por qué no nos hallamos al mismo nivel de otras repúblicas en el órden científico i literario. ¿Quién duda que en las profesiones literarias que contamos figuran muchos ingenios de gran mérito? Pero esto mismo prueba que, sin las causas preinducidas, este mérito sería superior: el que poseen es debido en mucha parte á su naturaleza privilegiada i al sublime deseo de saber que los estimula á hacer privadamente estudios concienzudos.

No pretendemos lastimar el amor propio de ningun profesor; léjos de eso alabamos en casi todos sus esfuerzos por adelantarse; queremos solamente significar que, en tanto no se abran mas carreras á la juventud salvadoreña i no se remuevan los obstáculos que impiden hacer mayores progresos en las ciencias i en las bellas letras; pasará mucho tiempo sin que nos honremos con los Newton, Bello, Michelet, Lacordaire, Orfila, Lozano &. Si se nos tildare de exigentes, perdónenos en gracia del ardiente deseo que tenemos de ver ilustrada á nuestra patria por inteligencias de alta nombradía. No dudamos que dentro de poco, á favor de la paz de que disfrutamos, nuestros prohombres darán un poderoso impulso á la

INSTRUCCION SUPERIOR.

L. R.

NEGOCIOS MUNICIPALES.

Fijadas las bases del contrato de la grande obra de introducir 500 pajas de agua á esta Ciudad, el Señor Alcalde Municipal i Jefe del Distrito ha nombrado para cada Barrio una comision con el objeto de que inscriba á las personas dispuestas á comprar una ó mas pajas.

Estas comisiones han comenzado ya á desempeñar su encargo; i en breve se sabrá si se enajena el número suficiente para poder llevar adelante el proyecto de contrato. He aquí el oficio dirijido á cada uno de los comisionados.

Santa Ana, Fbro. 22 de 1878.

Señor Don

Estando definitivamente arreglado con el General Van-Severen el contrato de introducir á esta Ciudad quinientas pajas de agua por cañería de hierro conduciéndola por el sistema de arjetes desde la fuente de Apancin hasta la plazuela de las carretas en el canton de Guadalupe y atravesando con ramales todas las calles de la poblacion de Sur á Norte; se hace indispensable solicitar la venta de pajas de agua hasta reunir la cantidad de 27,000 pesos que vale la obra: la licencia se vende á razon de 100 pesos pagaderos 50 pesos el dia en que los aparatos i cañería esten en el Puerto de Acajutla, i los otros 50 pesos el dia que el agua corra por la cañería i ramales.

Siendo conocidos los sentimientos de U. por la mejora i prosperidad de esta Ciudad, me permito comisionarle para que en el canton á que U. pertenece, i en union de los Señores Don . . . se sirva inscribir á todos los que quieran obtener pajas de agua bajo las condiciones indicadas.

Seria conveniente repartir entre los individuos de la comision las calles del canton para hacer mas suave su desempeño.

Le suplico se sirva prestar tan importante servicio en obsequio del bien público i

dar cuenta con el resultado.

Soi de U. atento servidor.

Joaquin E. Medina.

Los comisionados por la Alcaldia Municipal para inscribir á los que quieran comprar pajas de agua estan idesplegado la mayor actividad para corresponder á la confianza de que han sido objeto. Toca ahora al vecindario santauco hacer un esfuerzo patriótico á trueque de llenar una condicion indispensable al progreso de esta Ciudad. Si no se vendiere el número de pajas presuduestas; el contrato se llevará á efecto, pero bajo de condiciones menos favorables. Una vez mas excitamos á los interesados en el engrandecimiento de su patria para que no vean con indiferencia un negocio que mira nada menos que á llenar una necesidad vital.

* *

De las actas levantadas en las sesiones, que bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal fueron celebradas en los dias 5 i 17 del que acaba de finar, extractamos lo siguiente:

- 1º Se aprobó la contrata hecha por el Señor Administrador de el "Boletín Municipal" con los Señores Don Daniel Delgado i Don Alberto Martinez, en que ellos se obligan á imprimir semanalmente este periódico.
- 2º Acordóse el pago de \$ 25 devengados por Don Eujenio Figueroa en el mes de Enero próximo anterior como preceptor de las Escuelas de Santa Bárbara i Santa Cruz.
- 3º Se aprobaron las conmutaciones de penas impuestas por los Jueces de Paz, hechas por el Señor Alcalde Municipal i Jefe de este Distrito durante el mes de Enero último.
- 4º Se admitió á Don Pedro Rebollo su renuncia del empleo de escribiente de esta Alcaldia.
- 5º Se acordó facultar al Señor Alcalde Municipal para hacer los gastos necesarios á la introduccion del agua al rastro i para otras obras conservatorias del mismo edificio.
- 6º Aprobóse el nombramiento de guarda-rastro que hizo el Señor Alcalde en Don Ramon Rodriguez, con el sueldo de \$ 12 mensuales.
- 7º Se acordó que el Señor Cura de esta parroquia disponga de los materiales de la torre construida en el atrio de la Iglesia principal.
- 8º En la solicitud de Don Ismael Rodriguez i Don Matias Orellana sobre que se les permita construir un teatro en cierta localidad del edificio de la Escuela, se acordó: se les conteste por el Señor Alcalde presenten un proyecto de contrato i el plano de la obra que pretenden hacer.
- 9º Se dispuso pasar al Síndico Municipal la exposicion de Don Miguel Marsicano en que pide se le paguen \$ 97 4 reales, que asegura le debe esta Municipalidad desde el año de 1876 por una cantidad de gas que le vendió.
- 10º Se acordó que la comision de agua i hacienda establezca las bases del contrato sobre la introduccion de agua con el empresario Señor General Van-Severen, con arreglo á los términos de los dictámenes que han emitido á este respecto i que den cuenta en

la próxima sesion: v

11º Se nombró á los Señores Rejidores Lara i Monzon para que inspeccionen el trayecto de la proyectada cañeria, á partir desde las vertientes de Apancin i recaben el consentimiento de los propietarios de las tierras en que ha de colocarse la cañeria.

Nómina de las personas comisionadas para inscribir á las que pretenden comprar pajas de agua.

DE SAN SEBASTIAN.

Lic. Don Felcito Dueñas. Don Cipriano Castro,
 ,, Sebastian Lara. ,, Leandro Aguilar.

DE SANTA CRUZ

Lic. Don Carlos Aragon. Lic. Don Cornelio Lemús,
 ,, Mariano Garcia. ,, Rosendo Vides.

DE GUADALUPE

Don Vicente Cea. Don Braulio Izasi
 ,, Amadeo Garcia. ,, Rafael Monzon.
 ,, Márcos Melendez.

DE SANTA BARBARA.

Lic. Don Miguel Chacon. Lic. Don Anastacio Rodriguez.
 Br. ,, Fernando Aguilar. ,, Silverio Rivas.
 ,, Mateo Corleto.

DE SAN JUAN

,, Joaquin Perez. Don Agustín Palacios.
 ,, Francisco Perez. ,, Nemesio Vanegas.

DE SAN LORENZO.

,, Luis Rivera: Don Carmen Vasquez.

DE SANTA LUCIA.

Don Plásidio Medina.

Ssentenciados por faltas de policia & en el mes
 Febrero próximo pasado.

Desertores del trabajo.....	25
Portadores de armas prohibidas.....	10
Ebrios.....	49
Deudores cuyas deudas han sido sedidas en parte.....	14
Amonestados.....	9

117

ASUNTOS VARIOS.

Mr Hill ha publicado en N. York una obra en que dá la estadística de la produccion del café en C. América, basada en datos suministrados por el Señor Capitan John M. Dovv' que merece entero crédito.

Refiriéndose la obra á la exportacion de 1877 asigna á Guatemala qq. 201,183.
 A Costa-Rica....., 255,170.
 Al Salvador....., 109,930;
 Sumas que, comparadas con las de 1867 demuestran un progreso á paso acelerado, pues hay un aumento de 300 p. %. Debe notarse que no figuran la cantidades consumidas en el pais. (Extractado de la "Estrella de Panamá.

Calculando á \$ 15 quintal, se tendrá que por este artículo ingresa en el Salvador hasta hoy la cantidad de \$ 1,650,000; i aplicando la mitad á su produccion, la República ofrecerá en breve un cuadro de prosperidad, 20 años há no soñado.

* *

Algunas personas de suposicion desean se publiquen las acusaciones del Ministerio fiscal i defensas de los

reos; i considerando que el público mirará con intereses tales documentos por mas de un conapto, asentimos á sus deseos

COMUNICADO. ORNATO PUBLICO.

Al ver el plano de esta Ciudad, llama desde luego la atencion la irregularidad de las calles i cuadras, sobre todo las del Centro, formadas mucho tiempo há; defectos que durante algunos años impedirán que Santa Ana sea una Ciudad bella en el sentido artistico de esta palabra. Las calles abiertas en los barrios estan mejor alineadas, lo que demuestra que de algunos años acá las Municipalidades han tenido mayor cuidado á este respecto, haciendo resaltar el poco que las antiguas tuvieron acerca del ornato público.

Quien haya visitado las grandes Ciudades de Europa i los EE. UU. del Norte habrá recibido una agradable sorpresa de la verdadera armonia que se nota en las fachadas de las casas de una misma calle; todas estan fabricadas conforme á un plano que revela unidad de pensamiento presidiendo á su construccion. Al decir que hay armonia, excluimos la idea de uniformidad que fatigaria la vista; antes bien cada casa tiene su carácter propio, todas diferentes, pero de una diversidad armónica en su conjunto. Esto proviene de que en todas las Ciudades de importancia hay un empleado, el arquitecto municipal, á quien, los que pretenden construir casas deben someter á su aprobacion el diseño de la fachada.

Podrán tachar ciertos espiritus preocupados que tal disposicion restringe la libertad del individuo; pero ¿en qué sociedad, por liberales que sean sus instituciones, no cede el individuo una parte de su libertad en provecho de la familia social? Que se trate de sociedad política, industrial, comercial ó de simple recreo, se siente la necesidad de elegir á uno ó mas que manden; i donde hay quien mande ha de haber quienes obedezcan. Una sociedad fundada en la igualdad ó libertad absoluta no pudiera existir ni quince dias: las virtudes, el talento, el valor, la fuerza, romperia muy pronto el equilibrio.

Los Municipios tienen aquí, como en otras partes, la obligacion de velar por el ornato público; pero esta obligacion no ha sido comprendida en toda su latitud; i las Corporaciones municipales se han limitado á los edificios públicos, sin embargo de que la palabra ornato se estiene á las casas particulares, á su arquitectura, calidad de los materiales que se emplean &c. No queremos ofender á nadie; i así á nadie señalamos en particular, aunque nos choquen ciertos edificios ann en la plaza principal que serian por cierto demolidos en cualquier ciudad de N. América, es decir en el pueblo mas celoso de sus libertades.

Existen las irregularidades notadas; pero adviértase que se incurrió en ellas en un tiempo de espesa oscuridad, en que por otra parte era difícil de prever la importancia que tomaria esta Ciudad. Tan cierto es esto, que á medida que ha recibido luz i ensanche, las nuevas calles estan esentas de los defectos criticados, segun el parecer del autor del precedente artículo.

Por lo que toca al arquitecto municipal, sobre cuya importantes funciones no alguimos, solo dirémos ser un empleo que no está creado ni lo ha estado nunca en nuestro Derecho administrativo; i deseamos que el Legislador no eche en saco roto esta observacion para crearlo en su oportunidad.

CAUSA DE PEDRO NIÑO.

ACUSACION DEL SEÑOR FISCAL.

HONORABLE JURADO.

En la tarde del dia nueve de Diciembre del año próximo pasado i en el lugar denominado *Monte Barroso* del canton de Nacintepeque de esta jurisdiccion, en una cuesta pedregosa del camino que de esta Ciudad conduce á Chalatenango, el presente reo Pedro Niño, en union de su primo Leocadio del mismo apellido, asesinaron á Coronado Diaz i Pioquinto Urquia, robándoles una carga de dinero i mercaderias, que conducian como sirvientes del Señor Don Juan José Urquia del pueblo de Agua Caliente.

Afirmo con entereza i conviccion que el presente reo es solidariamente responsable de tan horrendo crimen, por que así lo comprueba su franca confesion i ampliacion desde el folio 18 vuelto hasta el 24 de la causa que se acaba de leer, que si bien él pretende que no tuvo parte activa en la consumacion de los asesinatos, sino que solo cortó la reata con que iba cargada la mula de los muertos, tan absurda como mal fingida pretension, queda completamente desmentida al considerar las formidables deposiciones de los Señores Don Ismael Rodriguez i Don José Taboada que figuran por pedimento mio, á los folios 102 i 103. De ellas resulta que los dos puñales que corren diseñados á folios 27 i 28, cuyo diseño solo basta para horrorizar, el segundo de ellos i hasta si se quiere el mas terrible, está reconocido por el reo i ha confesado ser el que portaba en el acto del delito, estaban manchados de sangre i hasta con señales de cabello de jente, uno de ellos como si ese hubiese sido el que cortó la cabeza de una de las victimas, segun el reconocimiento pericial de folios 12; que siendo el mismo que tiene reconocido el presente reo, por de su propiedad es él quien dió muerte á Coronado Diaz por detrás, segun su misma confesion, en que atribuye el hecho á su primo Leocadio, responsabilidad que pesa de lleno solamente sobre el que tenéis delante i no mas que sobre él:— Ademas, corrobora este aserto su misma confesion en que dice que él no hizo otra cosa que cortar la reata. Ved la declaracion citada del Señor Rodriguez i hallareis que la mencionada reata por la parte que fué cortada, estaba ensangrentada, de donde se sigue que el presente reo despues de haber matado á su victima, procedió, como él dice, á cortar la reata con el puñal destilando la inocente sangre que acababa de verter.— Tan sencillo pero incontrastable análisis, debe formar el pedestal de vuestro criterio para fallar sin vacilacion contra el reo que tenéis delante.— Lo aconseja el buen sentido, lo demanda la razon i la justicia i lo proclama á voz en grito la sociedad que represento, i en cuyo bre vengo á implorar vuestra rectitud acrisolada, tanto mas en tanto que tengo la seguridad de vuestra honradez é imparcialidad.

En cuanto á las circunstancias atroces de que está revestido el delito, es un hecho incontestable: el mismo reo las patentiza hasta la evidencia en su indagatoria referida.

Hubo la de alevosia, por que Coronado fué atacado por detrás i le volaron la cabeza, i Pioquinto derrepente i en estado de sorpresa.

Premeditacion conocida desde que el hecho se proyectó en el Jocotio, (República de Guatemala) tres dias antes del suceso.

En despojado, porque el lugar de la desgracia fué buscado de propósito i es un lugar solitario i funesto.

I arma prohibida, por que de tal condicion son las que aparecen diseñadas. POR TANTO,

En nombre de la vindicta pública, acuso al reo Pedro Niño como autor del homicidio de Coronado Diaz i Pioquinto Urquia, con las agravantes de alevosia, premeditacion, en despojado i arma prohibida.

Santa Ana, Febrero 18 de 1878. — Sebastian Lara.

TIP. DE LA PAZ, CALLE DE LA FE. N.º 31.